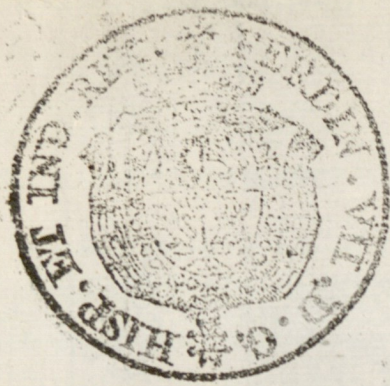


Gallegos

14



Gallegos

Para despachos de oficio quatruncos.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce

Por Mandado del Sr. Alcalde de este Lugar de Gallegos; Doy el presente testimonio de haberse reunido los vecinos de este pueblo de la parroquia con el objeto de jurar la Constitución, y celebrado una Misa Solene leída la Constitución y hecha la Esortación por el párroco, se juró por Dios y los Santos Evangelios Guardar la Constitución de la Santa Monarquía Española, Sanccionada por las Cortes Generales y extraordinarias de la Nación y Ser fieles al Rey; y concluido este acto se canto un Solene Te Deum, de cuya Solemnidad, Doy el presente testimonio para que sea remitido ala Referencia del Reyno; y págese ante adonde Conbenya lo firmo Junto con el Sr. Alcalde y el Sr. Cura párroco en este Lugar de Gallegos del Campo Ayañán a tres de febrero... de mil ochocientos y doce a 2 de que doy fee.

Como Alcalde *Fernando Albín*

Como Cura párroco, *Antonio Sanchez Manibado.*

Como fiel defensor,

Manuel Herrera